



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXI - T° 183 - N° 15.551

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON
Suspensión de términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2.

Res. N° 771 (Pres.).

La Plata, 29 de junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del departamento judicial de Morón, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 18 del corriente mes, en virtud del corte de suministro de energía eléctrica suscitado en el mencionado organismo.

Que atento lo informado por el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, Arquitecto Dardo Héctor Becerra, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de Morón para el día 18 de Junio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional N° 2, 3 y 4.

Res. N° 775 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Tristan Rodríguez, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los tres Juzgados que se encuentran comprendidos en el sector F del 4to piso del edificio central de Tribunales el, Juzgados en lo Correccional n° 2, 3 y 4 departamental durante 20 días a partir del 18 de junio de 2012, lapso en el cual se llevarán a cabo las obras de reparación por los daños que se produjeron a raíz del siniestro ocurrido el día 15 del corriente mes y año.

Que atento lo expuesto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y las consideraciones vertidas al respecto por el Señor Secretario de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Correccional n° 2, 3 y 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora por el lapso de 20 días a partir del 18 de junio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy.

Res. N° 776 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 2 de julio de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy para los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 2 de julio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita.

Res. N° 777 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 25, 26 y 27 de junio de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita para los días 25, 26 y 27 de junio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos/que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López.

Res. N° 778 (Pres.).

La Plata, de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juez subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 18, 19 y 21 de junio de 2012, con

motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura Obra y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López para los días 18, 19 y 21 de junio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano.

Res. N° 779 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano para los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Ramallo.

Res. N° 780 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Ramallo para los días 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Vicente.

Res. N° 781 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 29 de junio, 2 y 3 de julio de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Vicente para los días 29 de junio, 2 y 3 de julio de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos de distintas ciudades y partidos.

Res. N° 782 (Pres.).

La Plata, 29 de Junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Julio de 2012;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

CIUDAD CORONEL ROSALES	2 de julio, Fundación
PEIHUAJÓ	3 de julio, Fundación
DAIREAUX	5 de julio, Fundación
CAMPANA	6 de julio, Creación-Patronal
BENITO JUÁREZ	16 de julio, Patronal
CAÑUELAS	16 de julio, Patronal
CARLOS CASARES	16 de julio, Patronal
GRAL. LA MADRID	16 de julio, Patronal
CARMEN DE ARECO	16 de julio, Patronal
CHIVILCOY	16 de julio, Patronal
GRAL. VILLEGAS CIUDAD	16 de julio, Patronal
NECOCHEA CIUDAD	16 de julio, Patronal
C. DE PATAGONES CIUDAD	16 de julio, Patronal
LOBERÍA CIUDAD	16 de julio, Patronal
GRAL. RODRÍGUEZ	16 de julio, Patronal
LAS FLORES	16 de julio, Patronal
PELLEGRINI CIUDAD	16 de julio, Patronal
ZÁRATE	16 de julio, Patronal
CIUDAD GRAL. VILLEGAS	16 de julio, Patronal
LINCOLN	19 de julio, Fundación
PELLEGRINI	20 de julio, Creación
BARADERO	25 de Julio, Fundación-Patronal
SAN PEDRO CIUDAD	25 de Julio, Aniversario
JUNÍN	31 de Julio, Patronal
SALADILLO	31 de julio, Fundación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LA COSTA	1° de julio, Fundación
GRAL. ALVEAR	22 de julio, Fundación
MAGDALENA	22 de julio, Patronal
GRAL. VILLEGAS	28 de julio, Creación
GUAMINÍ	28 de julio, Fundación
PUÁN	28 de julio, Creación
VILLARINO	28 de julio, Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**